

Se acordó pásese
la Comisión de
Policia Rural
tañada suscrita
por D. Gabriel
ca y otro, oporvien
da a un fallo
del Consejo de
Hombres Buenos

Se dió cuenta de un escrito de Don Gabriel Roca y otros varios interesados en el Contra-rio, suplicando se les tenga por opuestos al fallo del Consejo de Hombres Buenos de seis del presente mes, en que se les condenó como usurpadores de agua de los rios Cota, Nubla y Almazorra, y por reclamados de él, por considerar al Consejo de Hombres Buenos incompetente para el conocimiento de las cuestiones de aguas que afectan a los dichos rios, sin que se entienda por esta reclamacion que aceptan en modo alguno jurisdiccion a dicho Consejo, pues quieren dejar á salvo todos sus derechos, para utilizarlos en la forma que crean mas procedente y ante los tribunales competentes, pero que, por la reclamacion intentada, a virtud del derecho que les concede el articulo ciento sesenta y ocho de las Ordenanzas, solicitan se declare nulo todo cuanto ha actuado en este asunto dicho Consejo, por ser incompetente para ello, toda vez que se ha salido del termino de su jurisdiccion.

En su vista, acordó el Ayuntamiento pásese a la Comisión de Policia Rural, para que, consultando los antecedentes que existen sobre el particular, informe cuanto se le ofierca y parezca.

Visto otro escrito de Don Guillermo Garcia de la Mata y Don Gabriel Roca, Procuradores del cauce llamado Contra-rio, solicitando se declare improcedente y abusiva la intervencion del Consejo de Hombres Buenos en cuanto a las denuncias formuladas y que se formulen, referentes a los regantes de dicho cauce, y acordar se le manifieste así a quien corresponda para los efectos oportunos, acordó el Ayuntamiento